Sellado digitalmente por:
CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 16/06/2026 13:37:31
Copia auténtica anonimizada. Id. documento original: 39173

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001+0zkG4ICpRurQc17QYfnUy7bSP4=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE 110 LICENCIAS DE APROVISIONAMIENTO DE ESCRITORIOS VIRTUALES PARA LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID" (Expediente CSUM02/2026).

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro de 110 licencias de aprovisionamiento de escritorios virtuales y la plataforma de gestión asociada para implementar en la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES.

Las características que han de cumplir las 110 licencias de aprovisionamiento de escritorios virtuales son las siguientes:

2.1- Licenciamiento

Se exponen los requisitos mínimos necesarios para asegurar la correcta gestión del licenciamiento

- Suministro de **110 licencias de usuario concurrente o nominal** para acceso a escritorios virtuales.
- Las licencias deberán permitir:
 - Publicación de escritorios virtuales.
 - Publicación de aplicaciones corporativas.
 - Gestión centralizada de usuarios y políticas .
 - Acceso remoto seguro.
- Tienen que tener derecho a actualización y soporte del fabricante durante toda la vigencia contractual.
- La licencia ofertada incluye VMware vSphere Foundation for VDI e incluye vSphere por usuario

2.2.- Aprovisionamiento

- Debe de permitir el aprovisionamiento automatizado de escritorios virtuales.
 - Debe de dar soporte para escritorios persistentes y no persistentes.
- Debe de tener capacidad de clonación rápida o instantánea para despliegues masivos.

2.3. Administración

De forma obligatoria tendrá las siguientes características para su correcta administración

- Contará con una consola centralizada web.
- Permitirá la gestión unificada de:
 - Usuarios.
 - Políticas.
 - Sesiones.
 - Recursos.
- Podrá establecerse de forma continua la monitorización del estado de la infraestructura y de las sesiones.

2.4.-Escalabilidad

- La arquitectura de escritorios será escalable horizontalmente.
- Dispondrá de alta disponibilidad para los componentes críticos.

2.5.-Protocolos de visualización

Los protocolos de visualización cumplirán con los siguientes requisitos:

- Soporte de protocolo de visualización optimizado para:
 - Baja latencia,
 - Contenido multimedia,
 - Audio bidireccional,
 - Redirección USB,
 - Múltiples monitores.
- Compresión adaptativa.
- Optimización WAN.
- Resolución mínima soportada: Full HD 1920x1080.
- Compatibilidad con doble monitor.

2.6. Seguridad

Serán requisitos obligatorios aquellos orientados a la compatibilidad con los sistemas actuales y al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

- Integración con Active Directory o LDAP.
- Autenticación multifactor (MFA).
- Cifrado TLS 1.2 o superior.
- Control granular de acceso.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001+0zkG4lCpRurQc17QYfnUy7bSP4=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Registro y auditoría de accesos y sesiones.
- Compatibilidad con certificados digitales y smart cards.

2.7.-Compatibilidad

La plataforma a adquirir debe de ser compatible con los siguientes Sistemas Operativos

- Compatibilidad con:
 - Windows,
 - Linux,
 - MacOS,
 - iOS,
 - Android.

Debe de ser compatible con Thin clients y esta compatibilidad debe de estar certificada con terminales ligeros Linux especializados para VDI.

2.8. Gateway seguro

- La solución deberá incluir mecanismo de acceso seguro externo sin necesidad de VPN tradicional.
- Publicación segura de escritorios y aplicaciones.
- Proxy inverso integrado o appliance equivalente.
- Segmentación entre red interna y externa.

2.9.- Integración infraestructura

La solución debe de integrarse con las plataformas de virtualización:

- VMware vSphere
- Hyper-V
- Entornos virtualizados estándar
- DNS/DHCP corporativo

2.10.- Rendimiento

Se deben de cumplir los siguientes requisitos de rendimiento:

- Tiempo máximo de arranque de escritorio inferior a 30 segundos.
- Reconexión automática de sesión.
- Optimización para videoconferencia corporativa.

2.11.- Soporte y mantenimiento

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001+0zkG4lCpRurQc17QYfnUy7bSP4=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001+0zkG4lCpRurQc17QYfnUy7bSP4=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

- Soporte fabricante 8x5.
- Actualizaciones incluidas.
- Sustitución de versiones sin coste adicional durante vigencia.

2.12. - Otros requisitos

La solución contempla las siguientes capacidades técnicas:

- Implementación de **Instant Clones** para el aprovisionamiento rápido y eficiente de escritorios virtuales.
- Uso del **protocolo Blast** para optimizar la experiencia de usuario y el rendimiento de las sesiones remotas.
- Incorporación de **Unified Secure Gateway** para garantizar un acceso seguro a los entornos virtuales.
- Administración centralizada mediante una consola **HTML5**, facilitando la gestión operativa.
- Integración nativa con **VMware vSphere** para una administración eficiente de la infraestructura virtual.
- Compatibilidad con **thin clients Linux certificados**, asegurando interoperabilidad y soporte en entornos corporativos.
- Smart card support
- Publicación conjunta apps + desktops

Las licencias ofertadas deberán ser originales, nuevas, proceder de canal oficial del fabricante y encontrarse plenamente habilitadas para recibir soporte, mantenimiento y actualizaciones oficiales, pudiendo la Administración requerir acreditación documental del canal de distribución autorizado.

No se admitirán licencias OEM desvinculadas del hardware original, licencias transferidas entre organizaciones ni modalidades que incumplan las condiciones de licenciamiento del fabricante.

3. SERVICIO DE SOPORTE PARA LAS LICENCIAS.

El adjudicatario proporcionará un servicio de soporte y atención para solucionar las posibles incidencias que puedan surgir durante la instalación de los productos.

4. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de suministro de las licencias será de un mes a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

El plazo total de ejecución comprende la duración total de la suscripción de las licencias objeto del presente contrato, que será de 3 años a contar desde su suministro.

El lugar de entrega será las dependencias de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, actualmente en calle Ramírez de Arellano, nº 15, planta 4ª, de Madrid, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes laborables, con los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos, 91 420 79 24 / 91 420 79 08,
- Correo electrónico: soporteweb@camaradecuentasmadrid.org.

5. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.

El contratista designará un interlocutor para la coordinación y seguimiento del suministro, que también será el interlocutor válido con la administración.

La identidad de esta persona, juntamente con los datos necesarios para su fácil e inmediata localización, especialmente número de teléfono móvil y la dirección de correo electrónico, deberá comunicarse por la empresa adjudicataria en el momento de la formalización del contrato.

Dicho interlocutor supervisará el buen resultado final del suministro y procederá a resolver los problemas de instalación que plantee el contrato.

La empresa adjudicataria estará obligada a la designación de un sustituto del citado responsable en los casos de ausencia del mismo. En ese caso de sustitución, los datos del nuevo empleado que cumpla esas funciones se facilitarán al responsable del contrato de manera inmediata (en un plazo inferior a 3 días hábiles) a partir de la ausencia/cese del anterior interlocutor o con antelación al mismo, si se conocieran con anterioridad a la ausencia/cese el sustituto.

7. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se trata de un contrato del que no se derivan datos de carácter confidencial ni tratamiento de datos personales, no siendo, por tanto, aplicable la normativa vigente en esta materia.

Madrid, a fecha de firma
La Supervisora de Apoyo Informático

Firmado digitalmente por SILVIA GARCÍA DE MARÍA
Organización: CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 16/06/2026 13:23:24

CONFORME
EL ADJUDICATARIO

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001+0zkG4lCpRurQc17QYfnUy7bSP4=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org